

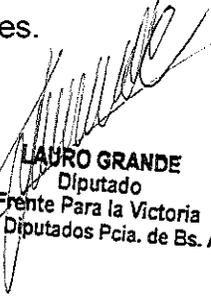
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

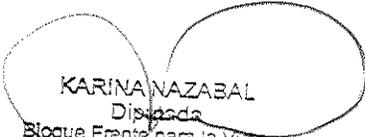
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

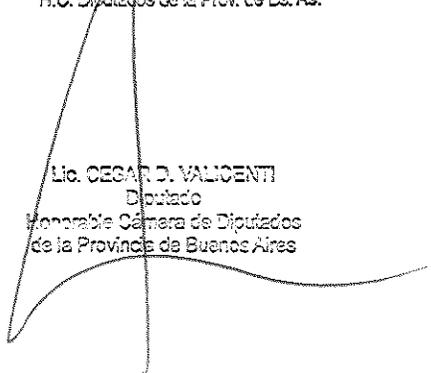
Su preocupación ante la detención de Raúl Noro (esposo de Milagro Sala) junto con otros tres militantes de la organización Tupac Amaru ocurrida el día 14/07/2016 que hacen suponer la intención de persecución política a la ciudadanía y a las organizaciones sociales y sindicales en Jujuy, a través del poder judicial y las fuerzas de seguridad por mandato del Gobernador de la Provincia Gerardo Morales.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.


GABRIEL GIDDON
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



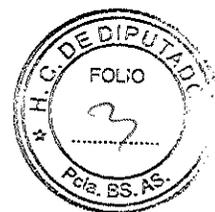
FUNDAMENTOS

Sala fue apresada el 16 de enero pasado por supuesta "instigación" a la violencia a raíz de un acampe de protesta frente a la Casa de Gobierno provincial y luego procesada por fraude fiscal, por denuncias del fiscal Mariano Miranda y del gobernador Morales.

En la primera causa, Sala fue sobreseida pero, en forma simultánea, nuevas denuncias fueron presentadas para justificar su prisión. Una de esas denuncias es por la que el día 14/07/2016 quedó detenido su marido, Raúl Noro y otros tres integrantes de la organización Tupac Amaru, Mirta Guerrero, Mirta Aizama y Gladys Díaz. En la investigación hay unos testimonios que nombran a Raúl (Noro) y el fiscal Diego Cussel cuando amplía la acusación lo considera partícipe en la asociación ilícita.

Estos hechos deben verse en secuencia con otros que se vienen sucediendo en Jujuy: en primer lugar, la ilegal detención de Milagro Sala, para quien se encuentran vigentes sus fueros como legisladora del Parlasur reconocidos por ley nacional 27.120, que asigna a los diputados del Parlasur los mismos fueros que a un diputado o a un senador. El dictado de la prisión preventiva para Milagro ocurrió inmediatamente presentadas las denuncias, sin mediar la revocatoria de sus fueros.

Antes de eso, debe señalarse el hecho que hace suponer que el poder judicial provincial no es independiente: Morales asumió el 10 de diciembre y en menos de una semana logró que el poder legislativo sancionara la ley 5878 para la ampliación del número de jueces del Superior Tribunal de Justicia de cinco a nueve. Dos de los diputados radicales que levantaron la mano para aprobar esa ley, Pablo Baca y Beatriz Altamirano, asumieron como ministros de la Corte.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

También, el Gobernador Morales mediante decreto 403 del 12 de enero estableció la exclusión discriminatoria para todas las personas que participaran de la manifestación frente a la gobernación de cualquier plan social, de cualquier asignación de lotes o viviendas. Por un lado, se trata de una acción discriminatoria, pero además conculca el derecho de toda la ciudadanía para peticionar a las autoridades y manifestarse pacíficamente.

Posteriormente, debe recordarse, ocurrieron hechos graves con la señora diputada provincial Mabel Balconte, quien sí pudo gozar de sus fueros. A partir de la ampliación de su declaración el 22 de abril, en la que modifica sustancialmente sus dichos, muchas personas allegadas a la diputada testimonian sobre las presiones que Mabel sufrió, que se acompañan con la prueba de su secretario legislativo Santiago Jamud, que cuenta que Mabel llegaba a la Legislatura llorando, contando que no aguantaba más las presiones que tenía del gobierno provincial para que imputara a Milagro. Estos hechos tienen un correlato terrible con un intento de suicidio por parte de ella, con la ingesta de 27 pastillas, como finalmente se estableció mediante pericia médica.

Las acciones persecutorias alcanzaron a la abogada defensora de Milagro Sala, atentando contra derechos humanos fundamentales y principios de todo Estado de Derecho: la garantía de defensa en juicio y el libre ejercicio de la profesión de la abogacía. Dos jueces del Tribunal Oral Federal de Jujuy, la Dra. María Alejandra Cataldi y el Dr. Mario Héctor Juárez Almaraz, realizaron la falsa de la imputación de usurpación de títulos y honores a la Dra. Gómez Alcorta, que en todo momento actuó conforme a derecho y al procedimiento por cuanto intervino como defensora avalada por una certificación de la Cámara Federal de San Martín que habilitaba el ejercicio en cualquier jurisdicción federal hasta tanto se produjera el juramento el 13 de Junio de 2016.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

La abogada de Milagro Sala dijo: "Afirmamos que existe un enorme deterioro de estado de derecho en Jujuy, que esto es lo grave que convoca a todas las organizaciones del campo popular en defensa no solo de Milagro Sala sino también de derechos humanos. Y no tenemos duda de que hoy es Milagro pero mañana puede ser cualquiera de nosotras/os", concluyó la abogada.

El propio Raúl Noro, antes de la detención, declaró que "Estamos viviendo un estado policial militar igual que en la época del proceso pero restringido en este momento a la provincia de Jujuy. No hay garantías constitucionales, todo está inventado. Ni siquiera podemos trabajar tranquilamente con los abogados defensores porque hay sanciones hasta" para ellos.

Numerosos actores sociales y políticos nacionales y locales se manifestaron sobre las características persecutorias que toma el curso de los hechos que ocurren en Jujuy en el mismo sentido que Raúl Noro y Elizabeth Pérez Alcorta: la Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, "Taty" Almeyda, el diputado nacional y secretario General de la Cámpora Andrés "Cuervo" Larroque, Amnistía Internacional Argentina (a través de petitorio con fecha 19/01/2016 en su plataforma virtual: <http://www.amnistia.org.ar/rau/argentina2>), la secretaria de derechos Humanos de de la CTA bonaerense María Reigada, el secretario General de la CTA provincia de Buenos Aires Roberto Baradel, los legisladores Josefina González, Adrián Grana, Carlos Castagneto, Paula Penacca, Lorena Pokoik y Javier Andrade, Mara Brawer, Estela Díaz, Charly Pisoni, María Elena Naddeo, Elizabeth Gómez Alcorta, Eduardo Tavani, Aníbal Ibarra, Juliana Marino, Marta Alanís, Marta Vasallo y Paula Torricela. Participaron también los diputados y legisladores Andres Larroque, Josefina Tosetto, Carlos Castagnetto, Lorena Pokoy; Pedro Wasiejko, secretario Adjunto de la CTA; Daniel Catalano de ATE Capital; integrantes de HIJOS, Familiares de Detenidos Desaparecidos, Liga Argentina por los DDHH, CELS, APDH, Curas de la Opción Por los Pobres, Católicas x el Derecho a decidir, UTE, SITRAJU Vanesa Siley, FACTA. También participaron el Movimiento Evita, La Cámpora,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Corriente Peronista Descamisados, Peronismo Militante, Corriente Nacional de la Militancia, Movimiento Mayo, Mujeres del Sur, Tendencia Piquetera Revolucionaria, Centro Político y Cultural Galeano; Juan Carlos Junio del PSOL, Espacio Popular; Luis Amman del Partido Humanista; Carlos López, Miriam Bobadilla de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, Movimiento Proyecto Popular, Silvana Franco de ADAI-CONADU, Abuelas de Plaza de Mayo, ATTA, Eduardo Jozami; Daniel Rilo por Solidaridad e Igualdad; el actor Horacio Rocca.

En medio de un fuerte "cepo mediático" han trascendido más las acusaciones que la obra de la organización Tupac Amaru en el norte argentino. Sin embargo, la unión de distintas organizaciones en pos de la liberación de la diputada electa del Parlasur se extiende a lo largo del país a través de la conformación de los Comités por la Libertad de Milagro Sala.

El accionar del Poder Judicial hace suponer que es adepto y disciplinado por el Poder Ejecutivo Provincial, cuando adopta medidas concretas para destruir la organización Tupac Amaru, procedimientos ilegales para la detención de Milagro Sala, prácticas de delación y premio para conseguir relatos falsos, y la aplicación del terror.

La aplicación de estas políticas deprecia la confianza pública en las instituciones democráticas, en particular, de la judicatura, que debe evitar abusos propios de la intolerancia y parcialidad que anida en ciertos bajo falsos argumentos que implican discriminaciones raciales e ideológicas.

Para expresar nuestra preocupación por la garantía de los derechos políticos de la ciudadanía jujeña y del estado de democrático con su división republicana de poderes, solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados, que acompañen con su voto el presente proyecto.

Lic. **OSCAR D. MANGENTI**
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZAREL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL BODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUENTE: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-303268-2016-07-03.html>
(ACCESO 15/07/2016)

EL PAIS › REVELACIONES DE VERBITSKY EN CORDOBA SOBRE LA SITUACION DE MILAGRO SALA

La confesión del contador Morales

En una jornada del Foro por una Segunda Independencia convocada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por su decano, Diego Tatián, el presidente del CELS presentó un documento en el que el contador Gerardo Morales admite la verdadera causa de la persecución a Milagro Sala. Esa confesión reduce a su verdadera dimensión el armado de causas penales en serie para destruir a una organización que desafío al bipartidismo y a los poderes fácticos de Jujuy.

Estas fueron algunas de las afirmaciones de Horacio Verbitsky:

El gobierno jujeño del contador Gerardo Morales acaba de sumar dos nuevas causas contra Milagro Sala, una más disparatada que la otra. Como alguien declaró que la dirigente social había ordenado secuestrar por unos minutos al hijo de una disidente de su organización sólo para intimidarla, el diligente juez Pablo Pullen Llermanos la procesó, sin prueba alguna de que haya tenido relación con el hecho. La acumulación de causas en su contra, que el contador Morales me anticipó en la entrevista que le hice en marzo, de modo que a medida que unas se van cayendo por su inconsistencia otras se inician para mantenerla privada en forma ilegítima de su libertad, es usada como pretexto para humillarla. Ante cada diligencia judicial, Pullen Llermanos ordena trasladarla desde la cárcel de Alto Comedero, en las afueras de San Salvador, hasta los tribunales provinciales. Para recorrer esos pocos kilómetros se montan aparatosos operativos de seguridad, con carros de asalto y patrulleros, como si se tratara del Chapo Guzmán y existiera riesgo de fuga o de rescate. Milagro solicitó que en vez de someterla a ese trato ofensivo, que además es costoso para el estado provincial porque implica la movilización de medio centenar de efectivos sustraídos a la tarea de brindar seguridad, el juzgado enviara a un funcionario a la cárcel para que ella firmara la notificación. El juez se negó, lo cual pone en evidencia que el objetivo no es la notificación sino la mortificación de la cautiva. Cuando Milagro le hizo saber que no aceptaría más ese trato vejatorio, Pullen Llermanos la denunció por desobediencia judicial y la llevó por la fuerza.

Para reducir a este estado de impotencia a la dirigente social más importante del país, Morales domesticó al Poder Judicial jujeño a mayor velocidad de la que empleó Carlos Menem con la



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

justicia federal: no le llevó un año sino tres días. En cuanto asumió, hizo llegar a la Legislatura el proyecto de ampliación. A la noche siguiente ya estaba consumado y al tercer día asumieron los cuatro nuevos magistrados, dos de los cuales acababan de votar la ampliación como legisladores por la UCR. La presidente del tribunal, del mismo origen político, designó a su yerno Gastón Mercau como juez ad hoc para las causas contra Milagro Sala, y el ministro de Seguridad, Ekel Meyer, a una amiga íntima, Liliana Fernández de Montiel, como fiscal especial a cargo de todas las causas que se le abrieran en el futuro, es decir una comisión especial prohibida por la Constitución. Terminada la feria judicial, Pullen Llermanos relevó a Mercau en su tarea. Morales pretende que se trata de decisiones de una justicia cuyo personal fue designado por los gobiernos justicialistas anteriores al suyo. Pero en una burocracia verticalista y acomodaticia como la judicial, basta con colonizar la cabeza para disciplinar al resto. Además, el justicialismo provincial tiene tantos agravios como el radicalismo contra esa india desacatada que se atrevió a desafiar al bipartidismo tradicional y a los poderes fácticos que lo sostienen. El gobierno nacional tiene su parte: el registro de la justicia electoral nacional indica que Pullen Llermanos está afiliado a un partido político en Jujuy y si bien no consigna a cuál, en su perfil de Facebook el justiciero jujeño declara su agrado por el presidente Macri, incluida su foto.

Morales dice su verdad

Lo mejor es que no sea yo quien explique las razones de esa aversión bien ganada sino el propio contador Morales. En octubre de 2009, cuando era senador nacional por la UCR, Morales presentó un proyecto de Comunicación, que el cuerpo aprobó. Consistía en un largo cuestionario al Poder Ejecutivo Nacional acerca de "las asociaciones civiles, fundaciones, federaciones, organizaciones cooperativas o cualquier otro tipo de persona jurídica relacionada a la acción comunitaria y social y en particular respecto de la organización barrial Túpac Amaru". Quería conocer de ese modo quiénes las componían, si tenían personería jurídica, integraban redes en otras provincias además de Jujuy, cuáles eran sus autoridades estatutarias, si presentaban memoria y balance, cuáles eran sus fuentes de ingresos y el destino de los fondos, si rendían cuentas y pagaban impuestos, si el Estado Nacional y sus diversos ministerios les otorgaban recursos económicos para proyectos habitacionales, de desarrollo social, de capacitación y educativos y a quiénes se habían entregado permisos de tenencia y portación de armas en Jujuy desde 2003.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Lo más interesante está en los fundamentos del proyecto. El contador Morales dice que la Túpac "hecha mano a disímiles recursos y estrategias" (¡hecha mano con hache, porque además de malo es bruto!) y que "siendo miembro de una central sindical no se subordina a su liderazgo", es decir que no es fácil de controlar. Agrega que para conseguir "recursos de distintos planes asistenciales" durante la crisis de fin de siglo la Túpac recurría a la protesta y "nunca participaba en consejos consultivos ni espacios formales de solicitud".

O sea, que formaba parte del vasto movimiento de resistencia contra las políticas de ajuste de los gobiernos nacional y provincial. Vale la pena recordar que el contador Morales fue el secretario de desarrollo social del gobierno de la primera Alianza, que redujo en 13 por ciento los ingresos de los jubilados.

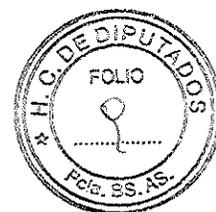
Al describir lo sucedido a partir de 2003, cuando el nuevo gobierno nacional comenzó a transferirle recursos para la construcción de viviendas en cooperativas, el contador Morales dice que la organización "tiene una forma de trabajo que les deja un excedente luego de realizar las obras que le encomiendan".

Esta es una alusión apenas velada a la construcción de parques acuáticos, escuelas y centros de rehabilitación para personas discapacitadas, que escandalizan a las clases dominantes jujeñas, porque ¿dónde se ha visto que los negros se den esos lujos?

El pedido de informes añade que la Túpac Amaru logró "poner en la agenda pública de la provincia de Jujuy la ley de reforma edilicia, aún con la negativa del entonces gobernador y de las organizaciones de profesionales del sector. Ante lo aquí relatado podemos identificar las diferentes formas de acción de la organización: el escudarse en la lucha por los intereses de los sectores más desprotegidos, la presión al gobierno, la movilización en el espacio público, la incidencia para la promulgación de una ley y la amenaza del uso de la violencia".

Describe así las formas organizativas de un sector significativo de las clases populares jujeñas para defenderse de la especulación inmobiliaria y de los gobiernos que la amparaban y que hoy, con el contador Morales en el gobierno provincial y Maurizio Macri como presidente, han venido a cobrarse estas cuentas viejas.

Según el pedido de informes del contador Morales "puede advertirse la existencia de un interés predominantemente estratégico en el armado de estas asociaciones".



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Esto implica que la acción social sólo es legítima si carece de una visión estratégica y se canaliza a través del bipartidismo gobernante. En cambio, se queja Morales, "el espacio político que las organizaciones ocupan gracias a su relación con el gobierno nacional trae consecuencias en las políticas provinciales".

Para el contador Morales "el poder de presión que estas organizaciones ejercen es una suerte de contrapeso relativo de los poderes económicos en la práctica política. Por ejemplo, los gobernadores apelan a los reclamos sociales como excusa para negociar mejor frente a los actores más influyentes de la política local".

Hay que leer dos veces este párrafo para convencerse de que dice la enormidad que dice: Morales habla en nombre de "los actores más influyentes de la política local", molestos por el "contrapeso relativo de los poderes económicos en la práctica política", con los que los gobernadores negocian mejor gracias a los reclamos sociales.

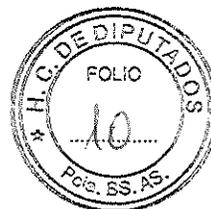
Sigue la confesión del contador Morales: "El continuo y excesivo financiamiento y reconocimiento federal no sólo contribuye a la existencia de una organización social desproporcionadamente poderosa, casi tanto como un estado paralelo, sino que además sus éxitos en las formas de acción y gestión provocan el activismo de otros grupos y líderes vinculados o no con esta experiencia".

Así venimos a saber que Milagro Sala es contagiosa y que el contador Morales no tuvo más remedio que encerrarla, para impedir que el virus siguiera propagándose.

"La protesta utilizada como aquí se explicó, es una institución en el campo político", concluye este documento histórico sobre la miserabilidad de una clase política que no oculta su servicio a los poderes económicos. La Túpac Amaru respondió que Morales sólo tenía una casita cuando comenzó su carrera política. Pero que en 2009 ya poseería mediante testaferreros el hotel Panorama, dos edificios en construcción, varios departamentos y terrenos, en Jujuy y Córdoba.

Señor y perro

Ese poder económico al que responde el contador Morales es el ingenio Ledesma y su patrón, Carlos Pedro Blaquier de Arrieta. Cuando el contador Morales asumió la gobernación, el ingenio había sido desplazado por la Túpac Amaru como principal empleador no estatal de



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

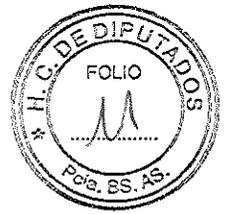
Jujuy. Milagro Sala desarrolló una acción eficaz para que renunciara el secretario Carlos Olivera Pastor, al que la Cámara Federal de Salta puso en forma interina a cargo del segundo juzgado jujeño, donde rechazó nueve de cada diez pedidos de indagatoria por crímenes de lesa humanidad. El 24 de marzo de 2012 cien mil personas marcharon en San Salvador y una de sus principales consignas fue la denuncia contra el juez, que había rechazado citar a Blaquier, por su presunta participación en la desaparición de tres sindicalistas el 24 de marzo de 1976 y de veinte trabajadores azucareros en la llamada Noche del Apagón de julio de 1976, cuando fueron secuestrados en camionetas provistas por el ingenio a la Gendarmería.

En una entrevista realizada en 2013 por Alejandra Dandan, la periodista que mejor cobertura ha hecho de los juicios reabiertos en 2001, los fiscales Jorge Auat y Carolina Varsky, de la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, dijeron que “tuvimos tremendas dificultades para avanzar hasta que la movilización de la Túpac produjo un antes y un después. Con la remoción de Olivera Pastor y la llegada del juez Fernando Poviña se abrió un nuevo escenario con mejores expectativas”. En julio de 2012, Blaquier debió presentarse a la indagatoria, citado por Poviña. Un editorial del diario La Nación dijo entonces que militantes de la Túpac Amaru agredieron a Blaquier, “cuyo vehículo fue destrozado a la vista de todos, con violencia inusitada, en un atentado que hasta pudo costarle la vida al empresario si el auto no hubiera estado blindado”. El tema apareció en forma inesperada en la entrevista que le realicé a Milagro Sala en la cárcel en marzo. Allí dijo que cuando Blaquier tuvo que ejercer su defensa los muy organizados militantes de la Túpac se apostaron a cien metros del trayecto que debía recorrer para llegar al juzgado. Cuando llegó, “dos miembros de la organización del Perro Santillán golpearon y sacudieron el auto del patrón. Son unos provocadores” –dijo Milagro. Pero pese a ello, Ledesma acusó a la Túpac y los medios lo reprodujeron como verdad revelada.

–Me he reunido con uno de sus gerentes y le he dicho que saben mejor que nadie que no hemos sido nosotros.

–Sí, pero ustedes tienen peso y nos dan visibilidad –le respondió.

En noviembre de 2012, Poviña procesó a Carlos Pedro Blaquier por complicidad en los secuestros, en diciembre de 2013 la Cámara Federal de Salta lo confirmó, pero en marzo de 2015 la sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal (el infaltable Don Eduardo Riggi, Juan Carlos Gemignani y Gustavo Hornos) revocaron ese procesamiento alegando que Blaquier



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

prestó colaboración a las fuerzas represivas pero no se representó que ello redundaría en los delitos cometidos (sic). El empleado en el bloque Unidos y Organizados por la Soberanía Popular de la Legislatura jujeña Santiago Hamud le dijo a Alejandra Dandan que "Blaquier le bancó la campaña a Morales. Cuando venían Macri o Sergio Massa a la provincia, los aviones bajaban en las pistas de Blaquier". Miembros de la familia Blaquier aparecieron con cuatro compañías offshore en los Panamá Papers, donde también figura el presidente Maurizio Macri. Hay otras instancias de esa relación: el hijo homónimo de Blaquier, actual CEO de Ledesma, fue uno de los invitados de Macri cuando asumió la presidencia en la gala del Teatro Colón, donde ocupó un palco próximo al presidencial, y su sobrino Luis María Blaquier (h), miembro del directorio del Grupo Clarín y socio del jefe de gabinete Mario Quintana en el fondo Pegasus, quedó a cargo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que la ley omnibus se propone liquidar, como forma de destruir el sistema previsional.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUENTE: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-304302-2016-07-15.html>
(ACCESO 15/07/2016)

EL PAIS > FUE DETENIDO EN JUJUY RAUL NORO, EL MARIDO DE MILAGRO SALA, Y OTRAS TRES TUPAQUERAS

“Estamos viviendo un estado policial”

Mañana cumple seis meses de prisión la líder de la Tupac Amaru y ya suman once los integrantes de la organización presos. Ayer quedó preso Noro en el hospital, acusado de asociación ilícita. Hoy pedirán su prisión domiciliaria.

▣ Por Nora Veiras

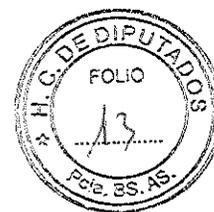
Mientras en el ingenio Ledesma los trabajadores eran reprimidos en forma brutal por la policía, en San Salvador de Jujuy quedaba detenido Raúl Noro, el esposo de Milagro Sala, y otras tres integrantes de la Tupac Amaru, acusados de asociación ilícita y administración fraudulenta. “Lo único que puedo decir con nivel de certeza es que estamos viviendo un estado policial militar, igual que en la época del proceso pero restringido en este momento a la provincia de Jujuy”, grabó Noro en un video antes de presentarse en la comisaría. Mañana se cumplen seis meses de la detención de la líder de la Tupac y parlamentaria del Parlasur y ya suman once los tupaqueros presos por causas que van cambiando de carátula según la voluntad política del gobierno de Gerardo Morales. “Nos están desmembrando como a Tupac Amaru” había dicho Noro a Página/12 en febrero.

A 120 kilómetros de la capital jujeña el ingenio de la familia Blaquier era nuevamente escenario de fuerzas de seguridad ejerciendo violencia con la anuencia del poder cuando en la capital provincial empezó a circular en las redes sociales que era inminente la detención de Noro. El marido de Sala se presentó con su abogado Luis Paz a la comisaría y comprobó que la versión era cierta. “No hay garantías constitucionales, todo está inventado, estamos en una situación en la que ni siquiera podemos trabajar tranquilamente con nuestros abogados defensores porque también hay sanciones para ellos”, dejó dicho Noro antes de quedar incomunicado en el hospital Pablo Soria, donde anoche seguía siendo sometido a chequeos médicos por su frágil estado de salud. Hoy, su defensa pedirá la prisión domiciliaria teniendo en cuenta que tiene 73 años y tuvo una intervención quirúrgica de corazón.

Mirta Rosa Guerrero, por todos conocida como “Shakira”, Gladis Noemí Díaz y Liliana Mirta Aizama, quedaron presas pero en la comisaría. “Shakira” también grabó su testimonio: “En



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



estos momentos me voy a presentar a la justicia como siempre lo hice. Todos los martes estoy firmando por una causa que empezó como violación de domicilio y cambió a robo en poblado en banda, en grado de tentativa. Ahora sale esta orden de detención por otra causa y da la casualidad que es en el mismo momento de la represión en Ledesma. Nos duele un montón. Me duele como mamá, como abuela. Tuve allanamientos dos veces en mi casa, en la casa del papá de mi hijo, en la casa donde viví hace treinta años. La persecución sigue. Esto no es justicia, vivir así no es vida. Detrás de cada uno... tenemos familia, tenemos todos que sufren”.

La causa

Pasaron muchos años desde que Raúl Noro, por entonces corresponsal del diario La Nación, recibió el pedido de uno de sus jefes desde Buenos Aires por las protestas sociales que sacudían la provincia

–Hacé una nota sobre esa mujer –escuchó del otro lado de la línea y supo que empezaba el fin de una larga relación laboral.

–Apelando a las generales de la ley, te digo que no puedo escribir la nota que me pedís porque “esa mujer” es mi mujer.

Noro se casó con la entonces jefa de la Tupac. Una invocada reestructuración dio fin a su corresponsalía. Se transformó en el secretario de prensa y difusión de la organización. Siempre al lado de su mujer fue uno de los motores de la campaña para generar consenso ante la arbitrariedad de la privación de su libertad. Sala fue apresada el 16 de enero pasado por “instigación” a la violencia a raíz de un acampe de protesta frente a la Casa de Gobierno provincial y luego procesada por fraude fiscal, por denuncias del fiscal Mariano Miranda y del gobernador Morales.

En la primera causa usada como ariete para encerrarla, Sala fue sobreseida pero, en forma simultánea, empezaron a armar nuevas denuncias para justificar su prisión. Una de esas denuncias es por la que ahora quedó detenido su marido. El abogado Luis Paz explicó a Página/12 que por “esta causa que empezó en febrero, conocida como la de las viviendas de Los Pibes Villeros, está detenida Milagro y otros seis integrantes de la Tupac y también el ex presidente del Instituto de la Vivienda provincial Lucio Abregú. En la investigación hay unos testimonios que nombran a Raúl (Noro) y el fiscal Diego Cussel cuando amplía la acusación lo considera partícipe en la asociación ilícita”.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Varias horas durante varios días del verano pasado las imágenes de integrantes de la Tupac retirando bolsas de dinero de un banco fatigaron los noticieros. Paz señaló que “el Plan de Vivienda se tenía que empezar en enero y terminar en julio. Entre el 4 y el 9 de diciembre se cobraron cheques por 14 millones de pesos, destinados al acopio de material. Esos cheques los pagó el municipio de Jujuy, a cargo del radical Raúl ‘El Chuli’ Jorge, esa plata la pagó la administración radical para viviendas que tendrían que haber empezado a construirse en enero y terminado en julio en el marco del programa de mejoramiento habitacional”.

Junto con la detención de Milagro Sala empezó el desmantelamiento de las cooperativas de trabajo en ocho municipios y la supresión de los permisos de obra, por consiguiente, los trabajos no empiezan. De inmediato se armó la causa en la que llamativamente fueron procesados y detenidos hasta los contadores de los municipios peronistas que habían recibido los cheques pero ninguno de los contadores radicales del municipio capital que los habían emitido.

Paz explicó que Sala ya había renunciado a la conducción de la organización al presentarse como candidata a legisladora del Parlasur, no presidía ninguna cooperativa y no tenía ninguna responsabilidad en el plan de vivienda. En Jujuy, sin embargo, como repiten los tupaqueros: “Todos somos culpables hasta que se demuestre lo contrario”.

Impotencia

El disciplinamiento de la justicia jujeña fue el primer objetivo estratégico que logró Morales, el radical aliado de Cambiemos, apenas asumió el 10 de diciembre. A menos de un mes le pidió al fiscal Darío Osinaga Gallaguer que detuviera a Sala por ocupar la plaza central frente a la gobernación. El fiscal se resistió porque no era un delito sino una medida de protesta. De inmediato, fue sumariado y desplazado. Morales ya había logrado ampliar el Tribunal Superior de Justicia con tres miembros afines, dos de ellos pasaron de votar el proyecto como diputados radicales a jurar a los dos días como jueces.

Elizabeth Gómez Alcorta se sumó desde Buenos Aires al equipo de abogados de la Tupac. Intentaron impedirle con todo tipo de maniobras su reconocimiento profesional para ejercer en Jujuy. “No hay ningún argumento lógico ni jurídico que fundamente la continuidad de las detenciones. Todos se presentaron cada vez que fueron citados, todos tienen familia, trabajo. Sin embargo no han otorgado ninguna excarcelación”, dijo a este diario Gómez Alcorta y



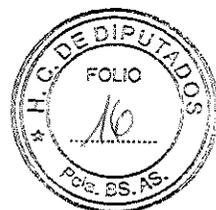
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

coincidió con Paz en que "no es un tema judicial sino político". La abogada consideró que la dirigencia política debería promover la intervención de la provincia o, por lo menos, la intervención judicial porque parece no regir el principio de inocencia, piedra basal del sistema jurídico en un sistema democrático.

Hoy, la Tupac realizará una rueda de prensa, a las 10, en Riobamba 34, para denunciar el crescendo de la persecución con las nuevas detenciones y la represión en Ledesma. Mañana, a los seis meses de la privación ilegal de la libertad de Sala se realizará un plenario de los comités por la libertad de Milagro en la sede de Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, ubicada en Santiago del Estero al 1000. Un panel integrado, entre otros, por Horacio Verbitsky, Taty Almeyda y Lita Boitano cerrarán las exposiciones. La denuncia en los foros internacionales y la protesta en cada lugar del mundo a donde llega el presidente Mauricio Macri es la forma de evidenciar la violación de la justicia en plena democracia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUENTE: <http://www.telam.com.ar/notas/201605/148579-jujuy-denuncia-abogada-milagro-sala.html> (ACCESO 15/07/2016)

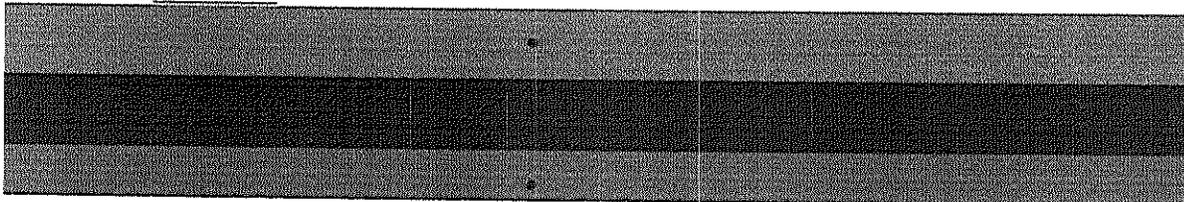
23/05/2016 18:00Jujuy

Jueces denunciaron a la abogada de Milagro Sala por "usurpación de títulos y honores"

LA DENUNCIA FUE ELEVADA POR DOS JUECES INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE JUJUY, QUE LLEVAN ADELANTE UN PROCESO JUDICIAL CONTRA LA DIRIGENTE SOCIAL POR UN "ESCRACHE" AL GOBERNADOR GERARDO MORALES OCURRIDO EN EL 2009 CUANDO ERA SENADOR.

etiquetas

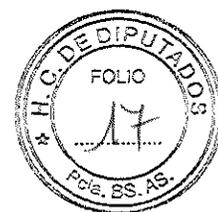
- [Jujuy](#)
- [Justicia](#)
- [Milagro Sala](#)
- [denuncia](#)



Dos jueces integrantes del Tribunal Oral Federal de Jujuy, que



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



llevan adelante un proceso judicial contra la dirigente social Milagro Sala por un "escrache" al gobernador Gerardo Morales ocurrido en el 2009 cuando era senador, elevaron una denuncia ante el fiscal de turno para que se investigue la supuesta comisión del delito de usurpación de títulos y honores contra la abogada Elizabeth Gómez Alcorta, integrante del equipo de defensa de la imputada.

La presentación de los jueces María Alejandra Cataldi y Mario Héctor Juárez Almaraz, que se dio a conocer este lunes, fue realizada la semana pasada.

Los jueces elevaron una denuncia ante el fiscal federal de turno, Domingo Batule, a fin de que se investigue la comisión del delito de usurpación de títulos y honores previsto en el artículo 247 del Código Penal, contra la abogada Elizabeth Gómez Alcorta, integrante del equipo de defensa de Milagro Sala.

"El tribunal pretende impedir que Elizabeth Gómez Alcorta, a pedido de Milagro Sala, integre su defensa en la causa impulsada por Gerardo Morales de 2009 contra la dirigente social como supuesta instigadora de un escrache que tuvo lugar en el Consejo de Ciencias Económicas", se informó el Frente Unidos y Organizados (FuyO) en un comunicado.

Recordaron que si bien hace unos días se dictó la prescripción del delito de amenazas y "Morales ya no puede ser querellante – dado que sólo se había presentado como tal sólo por ese delito-, continúa el proceso por daños agravados".

Además informaron que "al momento de presentarse a aceptar el



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

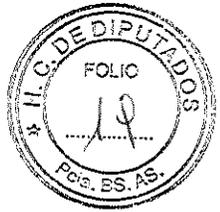
cargo de defensora de Milagro Sala ante el Tribunal Oral Federal, la abogada Elizabeth Gómez Alcorta hizo saber expresamente por escrito y con el certificado correspondiente, que el 13 de junio tenía fecha de juramento para obtener la matricula federal para intervenir en el interior del país, en la Cámara Federal de San Martín".

"Dicha constancia explícitamente refería que hasta esa fecha estaba habilitada para actuar como letrada en cualquier jurisdicción", acotaron desde el FUyO.

"Los jueces que deberán juzgar a Milagro Sala no sólo rechazaron la posibilidad de que (Gómez Alcorta) sea defensora sino que la denunciaron porque plantearon que quiso ejercer la abogacía en Jujuy sin estar habilitada para hacerlo".

"Un nuevo hecho que da cuenta de la persecución judicial en Jujuy y de la sistemática violación al derecho de defensa en la provincia", expresaron.

El 12 de mayo pasado , la justicia federal sobreseyó a la líder de la organización barrial Tupac Amaru Sala en la causa por amenazas que le inició en el 2009 Morales, a raíz de una protesta en la que le arrojaron huevos en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el centro de esta ciudad.



DECRETO N° 403-G.-
EXPTE. N° 0400-2830/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE. 2016.-

VISTO

Que ha fracasado la metodología de asistencia y ayuda estatal que se vino implementando hasta el 10 de diciembre de 2015, la cual se erigiera en un método de clientelismo que llevó a la pérdida de Derechos de las personas y familias destinatarias de tales beneficios.

Que, dicha metodología además estuvo desprovista de todo tipo de control estatal, generando la precarización de los beneficios estatales comprometidos y la utilización de los destinatarios de dichos beneficios como meros instrumentos de presión de aquellos grupos y organizaciones que a la fecha ejercen un control discrecional y para gubernamental de tales fondos públicos.

Que, el Decreto N° 195-2015, contempla empadronar y regularizar a las cooperativas y cooperativistas destinatarias de programas de viviendas, núcleos húmedos y demás obras; personas beneficiarias de planes sociales, alimentarios y demás beneficios.

Que, las medidas de fuerza que son de público y notorio conocimiento ejecutadas por las Organizaciones Sociales liderada por la Sra. Milagro Amalia Ángela Sala de Noro, que motivaron desde el día 14 de Diciembre de 2015 y a la fecha la toma y acampe por parte de las mismas del denominado "Paseo de la Bandera", área que comprende las calles Sarmiento y Gorriti (entre calles Belgrano e Independencia), y calle Belgrano e Independencia (entre calles Gorriti y Sarmiento), zona donde se halla emplazado el Palacio de Gobierno, Plaza Belgrano y destinada al paseo público, conforme ordenanza N° 6082/2011.

Que, constituye el ejercicio abusivo de derechos, que se erige como causal directa de graves y potencialmente irreparables perjuicios para el Pueblo de la Provincia en su conjunto.-

Y CONSIDERANDO:

La obligación constitucional del Gobierno de Jujuy de garantizar a la totalidad del pueblo de la Provincia el orden y paz, rechazando los métodos violentos de reclamo como los acampes, cortes de ruta, la afectación de sus proyectos de vida y de subsistencia, la destrucción del patrimonio público y privado, entre otros actos de violencia. Comprometiéndose correlativamente a mantener la continuidad y de optimizar todos y cada uno de los beneficios estatales, planes sociales y programas de vivienda en vigencia en la Provincia. Es que, con la firme decisión de reparar el histórico estado de degradación y vulnerabilidad del sistema de derechos individuales sociales y cívicos, se han venido implementando de manera ordenada y ajustada al principio de legalidad, distintos planes de regularización, de planes sociales, cooperativas y demás beneficios sociales y económicos, bajo la clara consigna de eliminar todo tipo de intermediación y/o utilización política de las necesidades de las personas, familias y grupos sociales que integran el tejido social del Provincia de Jujuy.

Que a la fecha son más de 500 las Cooperativas inscriptas en este nuevo modelo de gestión de los programas de vivienda.

Que a la fecha son más de 90.000 las personas inscriptas en este nuevo modelo de gestión de los planes sociales y de asistencia económica directa.

Que, sin perjuicio de ello, a la fecha se advierte la existencia de intereses creados, que buscan perpetuar la degradación del orden cívico social, en aras a obtener la reproducción sistémica de un estado de necesidad y dependencia social funcional a aquellos intereses especulativos.-

Que, la garantía de las Autonomías Provinciales consagrada en el Art. 5, 122 y 123 de la Constitución Nacional, exige los Gobiernos de las Provincias asumir entre otros el firme compromiso, de asegurar en sus territorios el sistema republicano de gobierno, bajo el sistema de Principios, Declaraciones y Garantías de la Carta Magna, precepto supremo que exhorta a todo gobierno a garantizar el manejo legal, regular y transparente de los fondos destinados a la atención de las más elementales necesidades sociales.-

Que, tanto la Constitución Nacional, como los Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional (Art. 75 inc 22), como las leyes infraconstitucionales, cercenan el ejercicio abusivo de los derechos, más aun cuando el mismo degenera en la violación del orden público, los derechos de terceros o el bienestar general.-

Que, en tal sentido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, ratificado por la Nación Argentina, establece en su artículo 3 que: "Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto", correlativamente en relación al derecho de reunión el artículo 21 de mentada norma con raigambre Constitucional, prescribe: "El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás"

Que, tales normas y principios relativos al Sistema Político, Soberanía Popular, Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional, Igualdad ante la Ley, Libertad de Trabajar, Ejercer el Comercio y toda industria lícita, Bien Común y Deberes de las Personas han sido receptados por la Constitución de la Provincia de Jujuy en sus artículos 1, 2, 6, 25, 35, 38 y 43.

Que, el Constituyente Provincial expresamente dispuso en el inc. 2do del artículo 43 de la Ley Suprema que: "Los derechos de cada uno están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática y republicana."

Que, en este orden normativo, el Gobierno de Jujuy responde al clamor de toda la sociedad jujeña, que en su conjunto pide y quiere vivir en orden y paz, rechazando los métodos violentos de reclamo como los acampes, cortes de ruta, la afectación de sus proyectos de vida y de subsistencia, la destrucción del patrimonio público y privado, entre otros actos de violencia.

Que, el Gobierno de Jujuy tiene la firme convicción de restablecer la plena vigencia de la Ley y el Estado democrático de derecho para TODOS los jujeños y jujeñas, y con ese fin, mantiene el objetivo de cumplir con los distintos planes sociales y de vivienda, reparando las situaciones de injusticia, ilegalidad y desigualdad, liberando a aquellas personas y familias que fueron utilizadas como rehenes del viejo sistema. Entendiendo al Bien Común como el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.-

Por ello, que en ejercicio de las facultades en que le son propias: